



DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR'

"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO ELISEBIO KINO"

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"

"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

C. DIP. CRISTINA CONTRERAS REBOLLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada Licenciada Alondra Torres García, representante del I Distrito Local Electoral e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la Décima Séptima Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta Soberanía Popular, Iniciativa con Proyecto Decreto mediante la cual se declara el día 17 de mayo de cada año, como el **DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR**, misma que fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discriminación es un fenómeno dinámico y extendido con dimensiones estructurales en nuestro país, constituye una de las principales barreras para el pleno ejercicio de los derechos humanos, que impide y limita el acceso equitativo e igualitario a oportunidades, servicios y a una vida digna. El Artículo 1º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad,



DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR
"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 7° párrafo quinto y sexto, establece la correlación de prohibición de la discriminación, agregando que:

*"Está Constitución y las leyes que de ella emanen, garantizarán el ejercicio de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en todas las políticas públicas de los niveles de gobierno."*¹

La progresividad de los derechos humanos es una tarea constante que debemos observar y aplicar en todo momento como legisladoras y legisladores, conscientes que maximizar un derecho, implica dotar de todos aquellos parámetros jurídicos que brinden la protección más amplia para su goce, ejercicio y garantía, así como de todas aquellas acciones que nos permitan incidir desde diversos ámbitos, a la creación de una nueva cultura de convivencia social incluyente, libre de todo tipo de discriminación.

Frente a todas las conductas discriminatorias, tengo el interés como legisladora al presentar esta Iniciativa, impulsar las diversas solicitudes que he venido recibiendo tanto de activistas, colectivos y en general de las personas de la diversidad sexual, que tienen como propósito contribuir a elevar el estándar de concientización para contrarrestar los prejuicios sociales y la discriminación estructural, que justifican y normalizan una diferencia de trato arraigada en nuestra vida cotidiana, y que por ello,

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de enero de 1975. Consultada en la página de internet el día 24 de septiembre de 2025, en la dirección electrónica: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1486>

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA
I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR
"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO ELISEBIO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

es ineludible que adoptemos, desde nuestro trabajo legislativo, acciones interinstitucionales que promuevan y garanticen el respeto a la dignidad humana.

En ese tenor, planteo declarar el **Día Estatal contra la Discriminación en Baja California Sur**, con el objetivo central de generar una nueva cultura de trato igualitario, hacia todos los grupos que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, conocido por sus siglas como CONAPRED, ha denominado "grupos históricamente discriminados"², como son:

- Mujeres
- Niñas, niños, jóvenes
- Personas adultas mayores,
- Personas y pueblos indígenas,
- Personas y pueblos afrodescendientes,
- Personas con discapacidad,
- Personas de la diversidad sexual y de género,
- Personas trabajadoras del hogar,
- Personas migrantes y refugiadas,
- Personas que viven con VIH,
- Personas jornaleras agrícolas,
- Personas por su condición económica, entre otras.

En el marco de esta fecha emblemática, se suma el propósito de sensibilizar y generar en la población sudcaliforniana la cultura de la NO DISCRIMINACIÓN, a través

² Página de Internet consultada el día 20 de septiembre de 2025, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/grupos-historicamente-discriminados/>

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR
"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

de diversas acciones, campañas institucionales y políticas públicas que contribuyan a visibilizar a las personas como personas sujetas de derechos. Se busca también fortalecer actividades que impulsen y desarrollen programas y proyectos dentro de los espacios gubernamentales, así como incidir en que las instituciones educativas, públicas y privadas -en los que también se sumen los ayuntamientos-, entre otras instancias, multipliquemos esfuerzos para erradicar todas las prácticas discriminatorias que se traducen en prejuicios, estigmas y estereotipos que laceran la convivencia social y que en diversos casos conllevan a la generación de la violencia y pérdidas humanas.

Esta iniciativa se fundamenta en el reconocimiento de fechas significativas de la lucha histórica por los derechos de los distintos grupos históricamente discriminados; sin embargo, es importante precisar, que la discriminación por diversos motivos y en circunstancias determinadas la hemos vivido la generalidad de las personas, es decir, nadie hemos estado exentos y exentas aun sin pertenecer a uno de los grupos citados.

Un referente fundamental en nuestro país que nos permite medir y observar las conductas discriminatorias que enfrentamos, es la **Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022³**, elaborada por el INEGI en coordinación con el CONAPRED, refleja la persistencia de actitudes y prácticas discriminatorias hacia grupos históricamente excluidos. En el caso de **Baja California Sur**, los datos revelan que:

- El **31.9% de la población** declaró haber sido discriminada en el último año.
- Los principales motivos de discriminación fueron:

³ ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2022, consultada el 23 de septiembre de 2025, en la siguiente dirección electrónica:

https://www.tecnm.mx/dir_calidad/gestion_igualdad/Encuesta_Nacional_Sobre_Discriminacion_2022.pdf?a=53



DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO ELISEBIO KINO"

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"

"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

- Apariencia física (peso, estatura, forma de vestir).
- Nivel socioeconómico.
- Edad, particularmente hacia personas jóvenes y mayores.
- Identidad de género y orientación sexual.
- Condición de discapacidad.

Estos datos reflejan que la discriminación no es un fenómeno aislado, sino una práctica que afecta a distintos sectores de la sociedad, generando barreras de acceso en la educación, en el empleo y oportunidades laborales, en la salud, la vivienda y la participación política, solo por mencionar algunas.

En el plano internacional, el Estado Mexicano es parte de diversos tratados y convenciones que obligan a prevenir y erradicar la discriminación, entre los que destacan:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Por lo que hace a nuestro marco jurídico local, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece la obligación de las autoridades estatales y municipales de instrumentar políticas públicas y acciones afirmativas que contribuyan a la



DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR'

"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO ELISEO KINO"

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"

"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

concientización y erradicación de estas prácticas y en concordancia con lo señalado por el CONAPRED, define en su artículo 4 fracción IV, el grupo en situación de discriminación que contempla a:

*"... las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas que viven con VIH-SIDA, con discapacidad, con problemas de salud físico, mental, psicomotriz, orientación sexual, personas adultas mayores, privadas de su libertad, en situación de calle, migrantes, situación de pobreza, población indígena y aquellos que sufren algún tipo de discriminación incluso como consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas;"*⁴

La elección del día 17 de mayo de cada año como el Día Estatal contra la Discriminación en Baja California Sur, es relevante por el reconocimiento internacional en el que se conmemora el **Día contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia**, promovido por la Organización Mundial de la Salud que eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales en 1990. Como legisladora y presidenta de la Comisión Permanente de la Diversidad Sexual, y seguramente para las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad; la Salud, Familia y Asistencia Pública; de Igualdad de Género; de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, por mencionar algunas porque transversalmente compete también a otras comisiones, es una propuesta que abraza su adopción para institucionalizar la fecha, ya que permitirá articular esfuerzos en Baja California Sur, no sólo en torno a la

⁴ LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de diciembre de 2006. Sitio de internet consultado el 22 de septiembre de 2025, en la dirección electrónica: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1581>



DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR
"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO ELISEO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

diversidad sexual, sino también hacia la erradicación de todas las formas de discriminación que afectan a múltiples sectores sociales.

Dicha denominación, contribuye a ser "término paraguas" e inclusivo, que amplía su sentido simbólico al vincularlo a todas las personas, así como a los grupos que específicamente hemos vivido, vivimos y enfrentamos todas las formas de discriminación. Asimismo, con esta fecha marco se busca fomentar campañas de sensibilización, foros, talleres de capacitación para personas servidoras públicas, actividades educativas y culturales y en general para la ciudadanía en general, que abonen a la cohesión social.

Finalmente, esta acción legislativa busca que asumamos un papel protagónico para contribuir a la prevención, eliminación y erradicación de prácticas discriminatorias, para que ese Congreso reitera su compromiso de seguir trabajando en coordinación con los poderes públicos, los municipios y la sociedad civil organizada, para construir un Estado más justo, incluyente y transformador, donde la diversidad sea reconocida como un valor y no como un motivo de exclusión.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DECLARA EL DÍA 17 DE MAYO DE CADA AÑO "DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR", CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS Y



**DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA
I DISTRITO LOCAL ELECTORAL**



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR
"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO ELISEBIO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS QUE CONTRIBUYAN A LA INCLUSIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Artículo Único. Se declara el día 17 de mayo de cada año "Día Estatal contra la Discriminación en Baja California Sur", con la finalidad de promover acciones de sensibilización y concientización para la prevención de actos y conductas discriminatorias que contribuyan a la inclusión y respeto de los derechos humanos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Segundo. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, Ayuntamientos de Baja California Sur, instituciones educativas, sectores privado y social en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo acciones, políticas, programas que promuevan la prevención de la discriminación, con motivo de conmemorar el día 17 de mayo de cada año.

ATENTAMENTE

Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur, a 30 de septiembre de 2025.

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA.